

Lanús, 20 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.605.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto N° 904/21; el Decreto N° 934/21; el Decreto N° 1.386/21; y

CONSIDERANDO

Que, atento a un error material, se omitió adjuntar oportunamente los Anexos que forman parte integrante de los Decretos N° 904/21; N° 934/21; y N° 1.386/21;

Que, corresponde subsanar dicho error y proceder a incorporar cada uno de los Anexos a los Decretos mencionados precedentemente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Incorpórese al Decreto N° 904, de fecha 13 de abril del año 2021, el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: Incorpórese al Decreto N° 934, de fecha 16 de abril del año 2021, el Anexo II que forma parte integrante del presente.

Artículo 3º: Incorpórese al Decreto N° 1.386, de fecha 26 de mayo del año 2021, el Anexo III que forma parte integrante del presente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección General de Presupuesto, de la Secretaría de Economía y Finanzas; remítase copia debidamente autenticada del presente a la Secretaría de Economía y Finanzas, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SCHIAVONE
Damián



Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.09.24
16:42:24 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo



Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.09.27
12:13:09 -03'00'